

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios de apoyo a la gestión con Título de Formación Técnico y/o tecnólogo y/o técnico profesional en Gestión Documental y/u Organización de Archivos y/o Secretariado Ejecutivo y Computación y/o Asistencia Administrativa y/o Administración del Recurso Humano y/o afines al NBC según el SNIES o su equivalente en experiencia laboral. Experiencia relacionada y/o laboral mínima de nueve (9) meses en temas de apoyo administrativo y/o administración de información documental y/o gestión documental y/o actividades archivísticas, y/o actividades relacionadas con temas relacionados con la gestión documental y/o la gestión administrativa, para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con Formación Técnico y/o tecnólogo y/o técnico profesional en Gestión Documental y/u Organización de Archivos y/o Secretariado Ejecutivo y Computación y/o Asistencia Administrativa y/o Administración del Recurso Humano y/o afines al NBC según el SNIES o su equivalente en experiencia laboral. Experiencia relacionada y/o laboral mínima de nueve (9) meses en temas de apoyo administrativo y/o administración de información documental y/o gestión documental y/o actividades archivísticas, y/o actividades relacionadas con temas relacionados con la gestión documental y/o la gestión administrativa, para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Brindar apoyo a la organización de la documentación relacionada con acciones socioambientales en el marco de la política pública de combustibles líquidos.”**



La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 18 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

**Sandra Milena Rodríguez Ramírez**  
**Subdirectora de Talento Humano**